

boletín

Armas pequeñas y seguridad humana

¿Un secreto vergonzoso que ocultar? Asistencia a los sobrevivientes de la violencia armada

Este número del boletín se concentra en un aspecto de la disponibilidad y el uso indebido de las armas pequeñas y ligeras que se pasa por alto: los derechos y las necesidades de aquellos que sobreviven a la violencia armada. Dicha violencia, inclusive los homicidios y suicidios frustrados, es una de las principales causas de la discapacidad física.¹ En vista de ello, haremos un enfoque más general que lo acostumbrado para concentrarnos también en las minas terrestres y los restos explosivos de guerra e identificar algunas áreas clave de preocupación.

A pesar de que reconocemos la importancia de los esfuerzos para prevenir la violencia armada, también se deben reconocer las necesidades y los derechos de los millones de personas que año tras año quedan discapacitadas y traumatizadas a causa de la violencia armada. Cada año, varios millones de personas sobreviven a la violencia armada,² y la Organización Mundial de la Salud advierte que las víctimas de la violencia son más propensas a cometer actos de violencia contra otros, lo que proporciona una razón de gran peso para dirigir más atención y recursos a su

¹ OMS (2000), *Injury: A leading cause of the Global Burden of Disease*, Ginebra. Disponible en: www.who.int/publications/2002/9241562323.pdf Este artículo no se concentra en los recursos legales.

² Más allá de una preocupación importante aunque general por "reducir el sufrimiento humano" en el Preámbulo del Programa de Acción de la ONU (PoA) del año 2001 sobre las armas pequeñas (párrafo 4), se hace referencia a algunas categorías de personas victimizadas por el uso indebido de las armas pequeñas tales como las mujeres, los niños y los ancianos (párrafo 6). El PoA también promueve que se preste atención a "las necesidades especiales de los niños afectados por los conflictos armados, en especial a la reunificación con sus familias, su reintegración a la sociedad civil y su rehabilitación adecuada" (Sección II, párrafo 22).

En este número...

¿Un secreto vergonzoso que ocultar? Asistencia a los sobrevivientes de la violencia armada, por Cate Buchanan y Mireille Widmer *páginas 1–4*

Mención especial al Fondo Leahy para las víctimas de guerra *página 5*

Sobrevivir a la violencia armada en Guatemala, por Tom Baroch, *Fundación Transiciones página 5*

“Este no es el momento para desarrollarlo”: Los sobrevivientes de la violencia armada y el proceso de la ONU para el control de armas pequeñas *página 6*

En sus propias palabras: ¿Qué puede hacer la comunidad internacional para responder mejor a las necesidades de los sobrevivientes? *página 8*

Noticias breves *página 9*

cuidado.³ Lamentablemente, cuando se hace referencia a las víctimas en las declaraciones oficiales o en los informes de las ONG, “las mujeres, los niños y los ancianos” por lo general se agrupan juntos como una masa no diferenciada y se pasa totalmente por alto el hecho de que la mayoría de las víctimas fatales y no fatales de la violencia de las armas pequeñas en todo el mundo son los hombres y en particular los hombres jóvenes.⁴

El movimiento de control de las armas pequeñas todavía tiene que articular las necesidades y las realidades de los sobrevivientes, pero se puede aprender mucho de las campañas para prohibir las minas antipersonal o responder a las víctimas de la tortura. Al mismo tiempo, es ilógico para aquellos que trabajan para brindar asistencia satisfacer únicamente las necesidades de la gente herida por una categoría de armas. La categorización estricta de los temas a nivel mundial no siempre tiene sentido sobre el terreno y, en cambio, una tarea que presenta más desafíos es asegurar que se implementen sistemas de respuestas para *todas* las víctimas de la violencia. Una lección clave aprendida del proceso de las minas terrestres es que es necesario que las estrategias de asistencia, aunque se pudiera requerir un seguimiento específico según la discapacidad, también sean parte de los planes generales de salud, reducción de la pobreza y desarrollo de una nación y no que se desarrollen en forma aislada o en competencia con recursos generalmente limitados. En el contexto de la atención reducida pero cada vez mayor que se centra en los sobrevivientes de la violencia armada en el proceso de la ONU de control de las armas pequeñas (ver página 6), vale la pena mencionar este importante principio de integrar en lugar de segmentar las respuestas sobre la base de los tipos de armas.

³ Butchart A. y colaboradores (2004), *Preventing violence: a guide to implementing the recommendations of the World Report on Violence and Health*. Departamento de Prevención de Lesiones y Violencia, OMS, Ginebra, p. 61

⁴ OMS (2002), *Informe Mundial sobre Violencia y Salud*, p. 25

A nivel nacional, donde a fin de cuentas se deben proporcionar los servicios para los sobrevivientes de la violencia armada, un número cada vez mayor de Estados ha adoptado Planes de Acción Nacionales para determinar los cambios legislativos, administrativos e institucionales necesarios para responder a la crisis de la violencia de las armas o al flagelo de las minas terrestres y otras armas. Estos planes de acción nacionales también brindan la oportunidad de evaluar dónde puede haber huecos en la provisión de servicios, entre ellos los sistemas de respuesta ante emergencias, atención para traumas y servicios de rehabilitación, pero también de interconectarse en procesos más amplios para fortalecer los sectores de la salud, el desarrollo y la justicia. Sin embargo, dada la gran disparidad entre los Estados en el grado en el que se reconocen y satisfacen las necesidades de dichas víctimas, se requiere igualmente una acción a nivel mundial para dar mayor importancia a aquellas necesidades y abordar temas de capacidad.

¿Quiénes son sobrevivientes de la violencia armada?

Como con la mayoría de los aspectos de la disponibilidad y el uso indebido de las armas, hay impactos directos e indirectos sobre los sobrevivientes, y categorías de estos. Sobrevivir a la violencia armada no implica únicamente a los individuos, sino que en general tiene consecuencias para las familias, las comunidades y la actividad socioeconómica. Aparte de las víctimas directas, también se verán afectados el bienestar y los mecanismos de defensa de aquellas personas que están emparentadas, trabajan o tienen alguna relación con alguien que ha sobrevivido a la violencia armada.

Para aquellos directamente afectados, las necesidades abarcan desde el suministro médico adecuado para reducir la intensidad de las lesiones hasta la atención a largo plazo para las discapacidades permanentes, el apoyo psicológico a medida que los sobrevivientes trabajan para transformar el trauma y el acceso a ayuda socioeconómica y capacitación vocacional para facilitar la reintegración a la vida económica y social.

“Cuando llegué al hospital y me operaron no sabía lo que estaban haciendo pero sí que era algo tremendo, lo más duro de mi vida... Comencé a preguntar por qué estaba tan oscuro, pero nadie me dijo que había perdido los ojos.”

Saúl Alfaro, El Salvador, 1997
Perdió las piernas y los ojos
mientras luchaba en la guerra

Además, los hombres y las mujeres por lo general sufren la violencia armada en formas claramente basadas en el género. Mientras que los hombres constituyen el grupo más grande de víctimas de la

violencia armada, las mujeres están en su inmensa mayoría expuestas a otras formas de trauma tales como la violencia sexual a punta de pistola. Además, las mujeres con frecuencia desempeñan un papel desproporcionado y poco reconocido brindando atención y cuidados a los sobrevivientes.

Un camino con palabras: Terminología

Víctima frente a sobreviviente: “víctima” es el término utilizado en el Tratado de Prohibición de Minas. En la práctica, se ha interpretado que este término incluye a los individuos directamente afectados, sus familias y las comunidades afectadas. “Sobreviviente” se refiere más específicamente al individuo directamente afectado y también tiene una connotación más positiva.

Asistencia a las víctimas: se entiende que es a nivel individual, familiar y grupal. Dicha asistencia es integral y abarca atención médica de emergencia y permanente, rehabilitación física y apoyo psicológico, reintegración socioeconómica y capacitación vocacional, y políticas y leyes sobre la discapacidad.

Derecho a la asistencia: la asistencia no es producto de la caridad sino una obligación en cumplimiento de los derechos humanos reconocidos, entre ellos el derecho a la seguridad social y a un nivel adecuado de vida, a la salud, a la educación, al empleo, etc.

Discapacitado frente a persona con discapacidad: el último término se utiliza en el Borrador de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidades. Reconoce a las personas antes que a las discapacidades.

Poblaciones vulnerables frente a personas en situaciones vulnerables: en general se hace referencia a “las mujeres, los niños y los ancianos” como poblaciones vulnerables, cuando en realidad son personas (inclusive hombres adultos) que se encuentran en situaciones vulnerables.

Un enfoque basado en los derechos

El derecho a la salud está reconocido y protegido por el derecho internacional, inclusive en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR), del que son parte más de 140 estados. Organismos autorizados han determinado que este derecho incluye “...atención médica y los servicios sociales necesarios y el derecho a la seguridad en caso de... discapacidad... u otra falta de medios de sustento en circunstancias más allá de su control”.⁵ Por otro lado, en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena en 1993, 171 Estados afirmaron que “cualquier discriminación directa u otro trato discriminatorio negativo hacia una persona

⁵ Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), Art. 25(1) Ver también el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1976), Art. 12(1)

discapacitada constituye ... una violación a sus derechos.”⁶ Por consiguiente, hay obligaciones claras para los Estados en materia de derechos humanos respecto del suministro de servicios médicos y de rehabilitación para las víctimas heridas o discapacitadas de la violencia armada.

Aprendizaje de lecciones de otros procesos

1. Borrador de la Convención sobre Discapacidad de la ONU

La ONU estima que aproximadamente el 10% de la población mundial (unos seiscientos millones de personas) está afectada por discapacidades.⁷ Alrededor del 80% de las personas con discapacidades viven en naciones de bajos ingresos.⁸ Qué parte de esa cifra se debe a la violencia interpersonal o a la violencia con armas pequeñas no está claro, lo que resalta la necesidad de recabar datos confiables para el desarrollo y control de políticas públicas.

Suecia, Italia e Irlanda, entre otros Estados, abogaron desde mediados de la década de los ochenta por un tratado internacional para reconocer y proteger los derechos de las personas con discapacidades. Sin embargo, no fue hasta diciembre de 2001, mayormente guiada por los esfuerzos de México, que la Asamblea General de la ONU adoptó una resolución para establecer un Comité Ad Hoc “para considerar propuestas... (para una convención) sobre la base del enfoque integral del trabajo realizado en los campos del desarrollo social, los derechos humanos y la no discriminación...”⁹ El encuadre apunta a incluir normas y objetivos de desarrollo social y reducción de la pobreza, así como a promover los principios de los derechos humanos.

Las negociaciones probablemente concluyan a fines de 2006 y la Convención puede llegar a hacer un aporte notable en esta área compleja. También simbolizará un cambio de enfoque de cómo surgió la discapacidad a cómo la gente con discapacidades puede tener acceso efectivo a sus derechos. Específicamente, el artículo 16 del borrador reconoce que las personas con discapacidades tienen más riesgos de sufrir violencia, lesiones y abusos, y que los Estados deberían tomar las medidas legales adecuadas para “promover la recuperación física, cognitiva y psicológica, y la rehabilitación y reintegración social de las personas con discapacidades que se convierten en

víctimas de cualquier forma de explotación, violencia o abuso, inclusive poniendo a su disposición servicios de protección.”¹⁰ El artículo 25 del documento borrador defiende la necesidad del “nivel más alto posible” de servicios, tomando en cuenta un diseño y una implementación sensibles al género.

2. Minas terrestres y restos explosivos de guerra (ERW)

La asistencia a las víctimas es uno de los pilares del Tratado de Prohibición de Minas de 1997 que llama a los estados a “brindar asistencia para el cuidado, la rehabilitación, y la reintegración social y económica, de las víctimas de las minas”.¹¹ En mayo de 1999, los Estados Partes establecieron el Comité Permanente para la Asistencia a las Víctimas y la Reintegración Socioeconómica con el objeto de fomentar el conocimiento y la acción sobre estos temas.¹² La sociedad civil, inclusive los propios sobrevivientes de las minas terrestres, participa activamente en el trabajo del comité. En 1998, la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres también hizo su aporte al establecer un “grupo de trabajo sobre la asistencia a las víctimas”, que elaboró un conjunto de *Pautas para el Cuidado y la Rehabilitación de los Sobrevivientes*.¹³

En la Primera Conferencia de Revisión del Tratado de Prohibición de Minas, que se llevó a cabo en Nairobi en 2004, los Estados Partes identificaron seis áreas prioritarias: comprender el alcance del desafío que se enfrenta; atención médica de emergencia y permanente; rehabilitación física, inclusive terapia física, prótesis y dispositivos de asistencia; apoyo psicológico y reintegración social; reintegración económica, y la creación, ejecución e implementación de leyes pertinentes y políticas públicas.¹⁴ Durante el período que va desde 2005 a 2009, veinticuatro Estados Partes, los que según se identificó tienen una cantidad significativa de sobrevivientes de las minas, recibirán una atención particular en un esfuerzo por mejorar la calidad de vida de los sobrevivientes de las minas y de otras personas con discapacidades.¹⁵ Una estrategia clave es

⁶ Conferencia Mundial de Derechos Humanos, *Declaración de Viena y Programa de Acción* (A/CONF. 157/23, 12 de julio de 1993)

⁷ División de Estadísticas de la ONU. Disponible en: unstats.un.org/unsd/disability/

⁸ Helander, E (1998), *Prejudice and dignity: an introduction to community-based rehabilitation*, PNUD, Nueva York, segunda edición.

⁹ Resolución 56/168 adoptada en diciembre de 2001, ver también el Comité Ad Hoc sobre una Convención Integral e Internacional para la Protección y Promoción de los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidades. Grupo de trabajo, documento A/AC.265/2004/WG.1, Asamblea General de la ONU Nueva York, 5-16 de enero de 2004.

¹⁰ Visite www.un.org/esa/socdev/enable/rights/ahc7ann2rep.htm para acceder al último texto del Borrador de la Convención.

¹¹ Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción (en adelante “Tratado de Prohibición de Minas”), art. 6.3

¹² El programa de trabajo entre sesiones se compone de cuatro comités, cada uno de los cuales se reúne dos veces entre las Reuniones de los Estados Partes. Los Comités Permanentes tienen como objetivo brindar un foro informal y abierto para la promoción de los objetivos humanitarios de la Convención para la Prohibición de Minas. Para obtener más información, visite www.gichd.ch/279.0.html.

¹³ Visite www.icbl.org/campaign/wg/va y www.icbl.org/problem/solution/survivors/guidelines

¹⁴ Informe final de la Primera Conferencia de Revisión de los Estados Partes de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, APLC/CONF/2004/5, 9 de febrero de 2005, párrafos 69-78.

¹⁵ Afganistán, Albania, Angola, Bosnia-Herzegovina, Burundi, Camboya, Chad, Colombia, Croacia, República Democrática del

incorporar la asistencia dentro de los planes nacionales de salud, reducción de la pobreza y desarrollo, un objetivo que se puede reproducir para todos los sobrevivientes de la violencia armada.

También ha prestado atención a los sobrevivientes el Grupo de Trabajo sobre los ERW como parte de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCW). Un trabajo presentado por Sudáfrica en 2003 detalla algunas de las necesidades de los sobrevivientes y apunta en particular que “las personas que han sido heridas por restos explosivos de guerra no son diferentes de aquellas heridas por minas . . . Por consiguiente, es necesario incluir a los sobrevivientes de los ERW en los programas nacionales de salud y discapacidad existentes.”¹⁶

3. El Fondo Voluntario de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura

El Fondo Voluntario de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura brinda un ejemplo de cómo aquellos Estados interesados en hacerlo podrían considerar la creación de un fondo similar para las víctimas de la violencia armada de la guerra.¹⁷ A través de dicho fondo, se podría canalizar el apoyo hacia las ONG que prestan servicios directos a aquellas personas discapacitadas o traumatizadas a causa del uso indebido de las armas. El Fondo para las Víctimas de la Tortura de la ONU se estableció en 1981 y sólo concede subvenciones a las ONG para llevar a cabo una diversidad de servicios y actividades relacionados con las víctimas de torturas y sus familias. A través del apoyo de gobiernos como el de los EE. UU., que en 2002 donó cinco millones de dólares estadounidenses, miles de víctimas de la tortura reciben una variada asistencia que de otro modo sería inalcanzable. Este modelo, aunque sin dudas imperfecto, brinda como mínimo “alimento para el pensamiento”.

Desafíos y oportunidades

El desarrollo de disposiciones específicas sobre la asistencia a los sobrevivientes ha recibido una ventaja considerable en el marco del Tratado de Prohibición de Minas, pero muchas de estas recomendaciones también son pertinentes a otras categorías de sobrevivientes.¹⁸ Las iniciativas, los programas y los

fondos de asistencia existentes se pueden extender a otros sobrevivientes de la violencia relacionada con las armas en escenarios de guerra y después de los conflictos. Si se tiene en cuenta que los mismos funcionarios gubernamentales generalmente participan en diferentes procesos de control de armas, cierto grado de coordinación no parece inalcanzable.

Los esfuerzos y la coordinación en las situaciones posteriores a los conflictos se podrían mejorar a través de la Comisión de Consolidación de la Paz de la ONU. Creada en diciembre de 2005, tiene como objetivo “reunir los recursos a disposición de la comunidad internacional para proponer estrategias integrales de recuperación después de los conflictos y ofrecer asesoramiento sobre esas estrategias, centrando la atención en las tareas de reconstrucción, consolidación de las instituciones y desarrollo sostenible en los países que salen de conflictos.”¹⁹ Especialmente relevante, se ha invitado a una pequeña oficina de apoyo a recoger “las mejores prácticas con respecto a temas transversales de consolidación de la paz”; con seguridad la asistencia a los sobrevivientes sería uno de dichos temas.

Finalmente, la instauración de sistemas de vigilancia de heridas relacionadas con las armas facilitaría la recolección de información precisa para informar el desarrollo de políticas. Se necesita más investigación orientada a la acción para determinar las necesidades de los sobrevivientes de la violencia armada y la eficacia de los programas ideados como respuesta.

Este artículo fue escrito por Cate Buchanan y Mireille Widmer del Centro del diálogo humanitario. Para obtener más información, consulte el tema de la asistencia a los sobrevivientes de la violencia de las armas en Piezas Perdidas. Disponible en inglés, francés, español y árabe en www.hdcentre.org

Congo, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Guinea-Bissau, Mozambique, Nicaragua, Perú, Senegal, Serbia y Montenegro, Sudán, Tayikistán, Tailandia, Uganda y Yemen.

¹⁶ Sudáfrica, “Explosive Remnants of War: Victim assistance”, CCW/GGE/IV/WG.1/WP.2, 10 de marzo de 2003

¹⁷ Para obtener más información, visite www.ohchr.org/english/about/funds/torture.

¹⁸ Informe final de la Primera Conferencia de Revisión de los Estados Partes de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, APLC/CONF/2004/5, 9 de febrero de 2005, en el párrafo 66: “El trabajo para implementar la Convención ha dado como resultado el punto de vista generalizado de que la llamada a asistir a las víctimas de las minas terrestres no debería conducir a que los esfuerzos de asistencia a las víctimas se emprendan de manera tal que se excluya a las personas heridas o discapacitadas de alguna otra forma”.

¹⁹ UNGA Res A/RES/60/180, 30 de diciembre de 2005. Para obtener más información, visite también www.un.org/peace/peacebuilding/



Mención especial

Al Fondo Leahy para las víctimas de guerra creado por la USAID

La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) cuenta con un programa para sobrevivientes a la violencia armada que merece atención y réplica. El Fondo Leahy para las víctimas de guerra (denominado en honor al senador Patrick Leahy, quien condujo a su creación), se enfoca en los servicios de calidad beneficiosos para los heridos de guerra con el objeto de facilitar la reinserción laboral y social. La USAID distribuye cada año alrededor de 14 millones de dólares estadounidenses a ONG y organizaciones nacionales e internacionales para asistir a los sobrevivientes a la violencia armada. Se enfoca especialmente en la "asistencia ortopédica dentro de un marco de integración económica y social para las personas discapacitadas" y se ocupa de fortalecer las políticas nacionales sobre la discapacidad en un amplio número de países, incluyendo Angola, Sri Lanka, El Líbano, Nicaragua y Senegal.

Para más información, visite: www.usaid.gov/our_work/humanitarian_assistance/the_funds/lwvf/

■ Opinión

Sobrevivir a la violencia armada en Guatemala

Un guatemalteco promedio gana USD350 al mes y se estima que el 30% de los guatemaltecos mayores de 15 años son analfabetos.²⁰ Si usted es una persona discapacitada en Guatemala, estas estadísticas son aún más alarmantes. La mayoría de los ciudadanos con discapacidades tiene poco o nada de acceso a la atención médica. Si consiguen ayuda, es del equipo médico internacional de visita o en una clínica u hospital donde las condiciones sanitarias a menudo son cuestionables. Las personas con discapacidades reciben poca o ninguna asistencia o ayuda por parte del gobierno en Guatemala, las familias o el individuo cargan con la responsabilidad. En el año 2002, el gasto de salud ascendió a \$199 per capita, financiado en su mayoría por fondos privados y no públicos.²¹

Aunque es difícil obtener estadísticas, una gran cantidad de personas con discapacidades poseen lesiones causadas por la violencia armada. "La relación entre el uso de las armas de fuego y la discapacidad es simple y muy visible en Guatemala. Muchas de las personas que no mueren a causa de la violencia armada quedan permanentemente discapacitadas."²² En el 2005, hubo 5.500 homicidios en Guatemala de los cuales aproximadamente el 80% fueron causados por armas de fuego y los hombres comprenden alrededor del 80% de las víctimas.²³

La guerra civil en Guatemala, desde 1970 hasta 1996, en la cual entre 150.000 y 200.000 personas, la mayoría de ellos indígenas Mayas rurales perdieron sus vidas es un telón de fondo crítico de los altos niveles

de violencia actuales en el país. Si bien unas 210.000 armas están registradas legalmente – alrededor de unas 1.5 a 2 millones adicionales de armas están circulando de manera ilegal.²⁴ La descontrolada disponibilidad y el uso indebido de las armas se debe a los esfuerzos incompletos de desarme posteriores a la guerra (se recolectaron menos de 2.000 armas con posterioridad a los Acuerdos de Paz)²⁵, a las débiles reglamentaciones nacionales y de cumplimiento de la ley con respecto al acceso a las armas, al tráfico de drogas y a la descontrolada actividad de las pandillas: todos los cuales presentan desafíos para Guatemala específicamente y para Centroamérica en general.

En la actualidad el país es uno de los más violentos en la región justo detrás de El Salvador y delante de Colombia: La tasa de homicidios con armas de fuego por cada 100.000 habitantes para el 2005 fue de 30,82, y algunas regiones registraron tasas de homicidios totales por encima de los 100.²⁶ Si bien luego de dos años de la firma del acuerdo de paz, se ha notado una disminución en las muertes y heridas relacionadas con las armas de fuego, esta tendencia parece haberse nivelado al comienzo y luego comenzó a aumentar nuevamente. Al mismo tiempo se ha observado un desplazamiento de la violencia rural a la urbana: "Durante la guerra civil, la mayoría de la violencia se concentraba en las áreas rurales con grandes poblaciones indígenas. Luego de la guerra, la violencia social ha afectado cada vez más a la clase media urbana y a los sectores acaudalados de la sociedad, donde los asaltos y los secuestros son comunes."²⁷

Mayormente en respuesta, desde 1993, la Fundación Transiciones ha provisto atención médica y psico-social a los guatemaltecos lesionados por la

²⁰ Programa de Desarrollo de la ONU (2005), *Informe sobre Desarrollo Humano 2005*: International cooperation at a crossroads (Cooperación internacional en la encrucijada): Ayuda, comercio y seguridad en un mundo desigual. UNPD, Nueva York, p. 221

²¹ Informe sobre Desarrollo Humano 2005, Pág.: 238.

²² Godnick, William (1999), *Victimas o Sobrevivientes: Enfrentando las consecuencias sobre la salud pública de la violencia con armas de fuego en Guatemala*. SAND, disponible en:

<http://sand.miiis.edu/research/1999/feb1999/Vctimas.pdf>

²³ Henríquez, Alex (2006), 'Los 20.000 km más letales'. San Salvador, La Prensa Gráfica.

²⁴ IEPADES (sin fecha), *Armas pequeñas en Guatemala*, disponible en: www.iepades.org/docs/SmallArms.pdf

²⁵ Laurence, Edward J. y William H. Godnick, *Recolección de armas en centroamérica: El Salvador y Guatemala*, disponible en: www.sand.miiis.edu

²⁶ Henríquez, Alex (2006), 'Los 20.000 km más letales'. San Salvador, La Prensa Gráfica.

²⁷ Godnick, William, con Robert Muggah y Camilla Waszink (2002), *Balas Perdidas: El impacto del uso indebido de las armas pequeñas en Centroamérica* Small Arms Survey (Encuesta sobre armas Pequeñas) Ginebra, pág: 18-22. (Occasional Paper No. 5), p. 18

violencia de las armas pequeñas y otros delitos violentos, y a los sobrevivientes con discapacidades. Alrededor del 20% de la base de “clientes” de Transiciones ha quedado discapacitada o traumatizada debido a heridas con armas de fuego provenientes de las pandillas, de la guerra civil y a causa de accidentes.

Transiciones ofrece sillas de rueda, prótesis y ortopedia y otros dispositivos médicos que brindan a los individuos los medios para movilizarse y poder participar en sus comunidades. Con un personal de 5 personas y 20 residentes que trabajan activamente con subsidios, provee becas educativas y coloca a personas con discapacidades en escuelas públicas y privadas. Se ofrece capacitación laboral en la tienda de sillas de rueda (personas en sillas de rueda que construyen sillas de rueda), una tienda de impresiones y artes gráficas, en el depósito donde los contenedores de suministros médicos y demás se envían desde los Estados Unidos, se seleccionan y distribuyen. También se ofrecen servicios de vida independiente para garantizar que los individuos tengan recursos y una oportunidad para alcanzar sus mayores potenciales.

Transiciones fue creada por John Bell y Alex Galvez, él mismo sobreviviente a la violencia armada que conoce de primera mano cómo la vida puede ser profundamente afectada por una sola bala. De adolescente a principios de los años 90, él caminaba por el vecindario un día cuando de repente se vio atrapado entre dos pandillas en un tiroteo. Uno de los miembros de la pandilla pensó que Alex era un miembro de la pandilla rival y le disparó en el hombro. A los pocos minutos, perdió la sensibilidad debajo de la herida de bala. Hospitalizado durante más de un año con la bala aún alojada cerca de su columna vertebral, Alex comenzó a sufrir de úlceras e infecciones que amenazaban su vida. Los médicos no poseían ni el equipamiento ni la experiencia para tratarlo adecuadamente.

John Bell, un profesor de educación especial de los Estados Unidos que estudiaba español en Guatemala, hizo amistad con Alex durante visitas semanales como voluntario en el hospital. Pronto se dio cuenta de que

Alex moriría si permanecía en esas condiciones y literalmente se llevó a Alex del hospital. John hizo los arreglos para que Alex fuera operado y tratado en un hospital en Washington, DC. Alex, quien solamente hablaba español cuando llegó a Washington, pasó los siguientes 18 meses en rehabilitación.

Alex aprovechó al máximo su tiempo en Washington. Además de aprender a vivir con una silla de ruedas y con las complicaciones del disparo, Alex aprendió a hablar inglés, estudió artes gráficas y computación y pintura. También aprendió a jugar basketball en sillas de rueda. Sabía que una persona discapacitada tenía pocas posibilidades. En los Estados Unidos, Alex vio de primera mano que vivir con una discapacidad no necesariamente significaba que su vida había terminado. Quería compartir su experiencia con otros guatemaltecos con discapacidades. Junto a John, Alex regresó a Guatemala y usó su experiencia para comenzar la fundación. “El objetivo de Transiciones es tratar a toda la persona, no sólo a la discapacidad”, dijo Alex.

Aun con una base de bajos recursos, Transiciones ha logrado mucho en un período corto de tiempo y ha provisto una ventana hacia los tipos de servicios necesarios para asistir a los sobrevivientes de la violencia armada. Pero la situación en Guatemala no es ciertamente única. Se necesitan más recursos para establecer y desarrollar lo que en definitiva serían servicios gubernamentales que respondan a las necesidades de los sobrevivientes a la violencia armada y a otras personas discapacitadas o traumatizadas. Si bien se ha logrado mucho progreso recientemente a nivel global en cuanto al desarrollo de una Convención sobre los derechos de las personas con discapacidades, también podrían crearse vínculos con programas internacionales de desarrollo para ofrecer apoyo a las personas que se enfrentan con este aspecto de la crisis de las armas pequeñas.

Este artículo fue escrito por Tom Baroch de la Fundación Transiciones. Visite el sitio Web de Transiciones en: www.transitionsfoundation.com

■ Opinión

“Este no es el momento para desarrollarlo”: Los sobrevivientes de la violencia armada y el proceso de la ONU para el control de armas pequeñas

La asistencia para los sobrevivientes de la violencia armada se encuentra en la “etapa inicial” del proceso de la ONU para el control de las armas pequeñas, desorientado por una ausencia significativa de

investigación e información pertinente a la política que además se complica por la variedad de sitios en los que predomina la violencia armada: desde zonas pacíficas hasta aquellas destruidas por la guerra o en las de transición luego de un conflicto armado, y esto sucede tanto en países desarrollados o en desarrollo. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, “la información [g]eneral acerca del impacto que producen las armas pequeñas en la salud de los individuos está muy incompleta. Sin embargo, los datos disponibles sugieren que cientos de miles de personas son asesinadas cada año por el uso de armas. Millones sobreviven a las heridas pero quedan con

discapacidades físicas permanentes y problemas de salud mental.”²⁸

Aunque la responsabilidad final de asistir a los sobrevivientes le corresponde a los Estados en particular, se podría generar una atención y un apoyo más consistente, así como también una mayor autenticidad si se proporcionaran las indicaciones adecuadas a nivel de la política global – por ejemplo, asegurar las necesidades de los sobrevivientes por medio de instrumentos internacionales. Con respecto al control de las armas pequeñas, es un asunto que recién en los últimos meses ha recibido atención necesaria. En octubre de 2005, un anteproyecto previo a una resolución patrocinada por Holanda y expuesta en el Primer Comité de la Asamblea General de la ONU (sobre seguridad y desarme) manifestaba que “Cuando se considera el tema de las armas pequeñas y ligeras, el Estado debe explorar las distintas formas de abordar el impacto humano y de desarrollo, [teniendo en cuenta] la necesidad de una atención adecuada y asistencia para las víctimas de la violencia ocasionada por el uso de armas pequeñas, incluyendo el apoyo para asegurar su reintegración social y económica”.²⁹ Desafortunadamente esta referencia fue quitada del texto final durante una exhaustiva ronda de negociaciones.³⁰

Las referencias sobre sobrevivientes salieron a la luz en una reunión reciente de la ONU (del 9 al 20 de enero de 2006, en Nueva York) con el propósito de prepararse para la revisión de los cinco años más importantes del Programa de Acción 2001 de la ONU contra las armas pequeñas que se llevará a cabo en junio/julio del año 2006.³¹ Un informe sobre la asistencia para los sobrevivientes fue distribuido en Canadá,³² con más referencias acerca de este asunto realizadas por India, Japón, Indonesia, Noruega y México. Nueve estados latinoamericanos, liderados por Colombia, se reunieron para sugerir la implementación de programas de asistencia a las víctimas como parte de la asistencia permanente y de mecanismos de cooperación propuestos. El Programa de Desarrollo de la ONU también emitió una declaración destacando la necesidad de “unir necesidades con recursos (tanto financieros como técnicos) para tratar los impactos humanitarios y de desarrollo negativos asociados con el tráfico ilícito de las armas pequeñas y ligeras, incluyendo la provisión

de asistencia a las víctimas.” Recomendaciones sorprendentemente detalladas se incluyeron en el final de la reunión, lo que ayudó a identificar algunas de las políticas a ser consideradas en la Conferencia de Revisión.³³

Es crucial para el proceso de la ONU sobre las armas pequeñas continuar con los procesos contra los campos minados y remanentes explosivos de guerra y proporcionar un reconocimiento adecuado de las necesidades de los sobrevivientes a la violencia armada. Como se ha mencionado anteriormente, la RevCon del mes de Julio de 2006 representa una excelente oportunidad para corregir esta omisión. Aún más, el idioma propuesto y acordado para los procesos contra los campos minados y remanentes explosivos de guerra se puede adaptar y adoptar con facilidad. La primera Conferencia de Revisión del The Mine Ban Treaty (Tratado de Prohibición de las Minas Antipersonales) en particular llevó a cabo una tarea muy conveniente para definir los conceptos de “víctimas” y “asistencia a víctimas” (se percibió al mismo tiempo que el término “sobreviviente” posee una connotación más positiva que “víctima”), y se identificaron seis prioridades en esta área.³⁴ También reconoció que aquellos individuos que han sufrido daños a causa de explosivos pertenecen a un subgrupo de grandes comunidades de personas con heridas y discapacidades. . . . El llamado para asistir a víctimas de las minas deberá conducir los esfuerzos de asistencia sin excluir a ninguna persona herida o discapacitada por algún otro motivo.”³⁵

Será importante que los procesos de la ONU contra las armas pequeñas reconozcan también las diferentes capacidades y desafíos que deben afrontar los Estados para cumplir con los derechos de asistencia que poseen los sobrevivientes a la violencia armada. Nuevamente, el proceso contra los campos minados proporciona un interesante precedente debido a que en la primera Conferencia de Revisión se identificaron 24 países particularmente afectados que tendrán prioridad en la asistencia.³⁶ Identificar la lista de Estados que han sido afectados de manera dramática por la violencia armada es un primer paso importante para que los interesados puedan identificar las medidas prácticas a ser aplicadas.

²⁸ OMS (2001), Declaración para la Conferencia de la ONU sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, Presentada el 13 de julio de 2001 por el Dr. Etienne Krug

²⁹ Resumen del borrador A/C.1/60/L.34 del 12 de octubre de 2005

³⁰ Para obtener un resumen general de esta resolución (A/RES/60/68) consulte el análisis de diciembre de 2005 del Centro para Diálogo Humanitario en el Primer Comité, disponible en www.hdcentre.org/UN+First+Committee+%28Disarmament%29+2005

³¹ Consulte el resumen de declaraciones gubernamentales durante la PrepCom del 9 al 20 de enero de 2006 sobre armas pequeñas de la ONU.

³² Disponible en: www.un.org/events/smallarms2006/off-docs-prep.html

³³ Disponible en:

www.un.org/events/smallarms2006/pdf/CRP.17.pdf

³⁴ Estas son: comprender la magnitud del desafío que están afrontando; cuidados médicos permanentes y de emergencia; rehabilitación física, incluyendo fisioterapia, elementos prostéticos y de auxilio, apoyo psicológico y reintegración social, y la implementación y ejecución de leyes y políticas públicas pertinentes. Ver el *Informe Final de la Primera Conferencia de Revisión de la Convención sobre la Prohibición del Uso, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su destrucción*. Documento APLC/CONF/2004/5, párrafo 69

³⁵ Informe final de la primera Conferencia de Revisión, para. 65-66

³⁶ Informe final de la primera Conferencia de Revisión, para. 85

Las áreas cruciales para la acción incluyen:

- Evaluar donde puede existir una necesidad de provisión de servicios, e incluirlas en Planes de Acción Nacional contra las armas pequeñas.
- Proporcionar una capacitación inicial en atención de emergencia a oficiales de policía y personas que son los primeros en encontrar al herido— personal de primeros auxilios.

■ **En sus propias palabras** **¿Qué puede hacer la comunidad internacional para responder mejor a las necesidades de los sobrevivientes a la violencia armada?**

Embajador Philip Richard Owade

Misión Permanente de Kenia, Ginebra

Como primer paso importante, los gobiernos que están comprometidos con varios procesos de control de armas, particularmente el desarrollado por las Naciones Unidas, podrían realizar mayores esfuerzos para reconocer los tantos millones de personas que son víctimas del uso indebido de las armas. El gobierno de Kenia continúa cumpliendo un rol fundamental en el contexto de la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África donde los estados han acordado establecer una plataforma en común para abordar el problema. Consideramos que aquellos individuos que se encuentran discapacitados o traumatizados por el uso indebido de las armas deberían ser el objetivo principal para la rehabilitación y la asistencia socio-económica. Además, los que han sobrevivido a la violencia armada constituyen un elemento esencial para los esfuerzos futuros de prevención contra la violencia. La Conferencia de Revisión de junio de 2006 para el PoA de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas brinda la oportunidad ideal para que los Estados y la sociedad civil comiencen a trabajar juntos para entender y responder mejor a las necesidades de aquellos individuos que sobreviven a la violencia armada. Tenemos la esperanza de que el documento de resultados aborde en forma integral las dimensiones humanitarias del problema que representan las armas pequeñas ilícitas.

Kirsten Young

Red de sobrevivientes de campos minados

www.landminesurvivors.org

A menudo vemos que la asistencia a los sobrevivientes se considera misteriosa e insondable, cuando en realidad es bastante simple. Las preguntas que se deben responder son: ¿Qué necesidades específicas tiene este individuo? Y además, ¿hay alguna necesidad específica debido a la discapacidad del individuo? No

- Las víctimas no fatales del uso indebido de las armas pequeñas pueden ayudar a identificar factores de riesgo y contribuir con perspectivas de intervención y políticas de desarrollo.

hablamos solamente de una pierna o brazo ortopédico, sino de una completa inserción en la sociedad. Esto significa en todos sus aspectos: civil, político, social, económico y cultural. Los programas o proyectos de asistencia a los sobrevivientes a menudo no reflejan este enfoque integral sino que en realidad son enfoques fragmentados que corren riesgo de ser ineficaces o insostenibles.

Hans Peter Husum

Trauma Care Foundation, Noruega, www.traumacare.no

Trauma Care Foundation (Fundación para la atención de personas que padecen un trauma) se dedica a las comunidades afectadas por la violencia en países de bajos recursos a nivel mundial. Una de las inquietudes esenciales de los gobiernos debe ser la de adquirir un mayor entendimiento en el alcance de las necesidades de aquellos que sobreviven a las guerras y a los campos minados para los cuales no estaban preparados. Existe una necesidad apremiante de llevar a cabo una investigación orientada a la acción, un enfoque más preciso de la asistencia de donantes a las agencias operativas que puedan documentar los resultados obtenidos de sus esfuerzos para reducir las discapacidades y las muertes por trauma que pueden llegar a evitarse. Dichos esfuerzos concertados deberían haberse llevado a cabo mucho antes.

Xavier Torres Correa

Federación Nacional de Ecuatorianos con Discapacidad Física (FENEDIF), Ecuador

Considero que lo más importante es concientizar a la gente sobre la realidad del uso y tráfico indiscriminado de armas de fuego, la falta de control y todo lo que surge del mismo, como la muerte y las discapacidades con todas sus consecuencias. Si no fuera por el fácil acceso a las armas, no hubiese sido herido a la edad de 26 años y no estaría postrado en una silla de ruedas por el resto de mi vida. Creo que hay muchos intereses económicos que impiden los controles necesarios. Sería fundamental dejar de producir y vender armas para que estos recursos económicos puedan invertirse en alimentos, educación, salud, trabajo - y recuperar la solidaridad para aquellos que más la necesitan y así precisamente evitar obligarlos a conseguir un arma para obtener las necesidades básicas para el ser humano.

■ Noticias breves

Expertos completan el proyecto de la Convención de ECOWAS sobre armas pequeñas

Los expertos de África, Europa y los Estados Unidos han avalado el proyecto de la Convención de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (ECOWAS) sobre armas pequeñas y ligeras el 15 de marzo de 2006. Dicha Convención reemplazaría la Moratoria regional sobre armas pequeñas, adoptada hace ocho años, en 1998. Sus disposiciones prohíben la transferencia de armas a grupos armados no estatales, implementan estándares rigurosos sobre la posesión privada de armas de fuego e introducen un mecanismo de sanciones y monitoreo de las violaciones a las disposiciones. También se efectuará un informe anual que "identificará y humillará" a los violadores. Se espera que el proyecto de la Convención sea adoptado formalmente en junio de 2006.

Congo-Brazzaville: Subsidio del Banco Mundial ayudará a desarmar a 30,000 ex-combatientes

La República del Congo ha firmado un acuerdo con el Banco Mundial para recibir un subsidio de 17 millones de dólares estadounidenses a fin de desarmar, desmovilizar y reintegrar al país a 30,000 ex-combatientes. El programa de desmovilización incluye una orientación vocacional para ayudar a los excombatientes a conseguir trabajo y recibir atención médica y social. Los fondos también se utilizarán para reconstruir la infraestructura básica dentro de las comunidades y avalar las reformas del cuerpo policial y militar.

Fuente: IRIN News, 4 de enero de 2006

Estudio del Medio Oriente revela cambios en la actitud hacia las armas

Una encuesta reciente sugiere que los jóvenes libaneses, palestinos y sudaneses exigen normas de control de armas más rigurosas. El estudio, realizado durante los últimos seis meses por la Red contra Armas Pequeñas de Medio Oriente y África del Norte, incluyó encuestas a aproximadamente 200 personas de entre 20 y 35 años de edad residentes en la capital Libanesa de Beirut, en el valle de Bekaa y en el sur, en Ramala en los territorios palestinos bajo ocupación y en el norte de la Franja de Gaza y en el área de al-Haj Yousif cerca de Khartoum, Sudán, una zona con un amplio porcentaje de personas desplazadas internamente. El mismo sugiere que podría haber un cambio en las actitudes de una región caracterizada por un gran número histórico de posesión de armas y una dependencia en la seguridad que ofrecen la familia y los grupos de sublevación en vez de confiar en una autoridad central.

Fuente: IRIN News, 1 de marzo de 2006

Suministro inesperado de armas a los talibanes

Durante los últimos meses, los grupos antigubernamentales de las provincias del sur de Afganistán han intensificado sus ataques a las bases militares, a la política y a las fuerzas militares internacionales. La mayoría de los funcionarios y comentaristas han afirmado que los campos de entrenamiento y las bases de Pakistán son el origen de la violencia. Sin embargo, varias confiscaciones de armas realizadas en el norte indican que el apoyo logístico a los talibanes podría provenir de otra fuente poco probable: sus antiguos oponentes en la denominada Alianza del Norte. "Nuestras fuentes indican que cada vez que aumentan los ataques de los talibanes en el sur, el precio de las armas sube en el norte", afirmó el General Abdul Khalil, jefe del sector policial del norte. Las autoridades policiales estiman que sólo en las provincias del norte hay más de un millón de armas. Los comandantes locales son actualmente el objetivo de los intentos decididos de desarme. Sin embargo, el vocero del Ministro de Defensa, el General Zahir Azimi, ratifica que las fuerzas armadas y policiales no saben con exactitud la cantidad de armas que quedan o su ubicación. "Hablamos de individuos armados y sus armas no están registradas en el Ministerio de Defensa", anunció. "Es posible que estas armas estén siendo enviadas de un lugar a otro".

Fuente: Institute for War & Peace Reporting, 12 de marzo de 2006

Cuenta regresiva de los 100 días para la Conferencia de Revisión de julio sobre armas pequeñas

El 16 de marzo los seguidores de campaña de Armas bajo Control, incluyendo Amnistía Internacional, Oxfam y la Red Internacional de Acción contra las Armas Pequeñas lanzaron la cuenta regresiva de los 100 días para la Conferencia de Revisión de julio sobre armas pequeñas. Durante 100 días, los seguidores de campaña de aproximadamente 80 países efectuarán marchas, conciertos y actividades a fin de presionar a los gobiernos para que avalen controles internacionales más rigurosos sobre las armas. El primer día presentaron un nuevo informe sobre embargos de armas para demostrar de qué manera se han violado sistemáticamente los embargos de armas de las Naciones Unidas durante los últimos 10 años. Además, varios ganadores del premio Nobel de la Paz y figuras reconocidas tales como el Arzobispo Desmond Tutu, Mary Robinson (ex Alta Comisionada para los Derechos Humanos), Arundhati Roy (autor y activista) y el Teniente General Romeo Dellaire (ex comandante de las Fuerzas de las Naciones Unidas en Ruanda) han firmado una carta abierta para los medios, reclamando a los gobiernos que respalden un Tratado Internacional contra el Tráfico de Armas.

Fuente: www.controlarms.org

El Centro para el Diálogo Humanitario es una organización imparcial e independiente, con sede en Ginebra (Suiza), dedicada a dialogar sobre cuestiones humanitarias, la resolución de los conflictos armados y el alivio de su impacto en las personas. El Centro facilita un diálogo informal a alto nivel entre los principales protagonistas de los conflictos armados y otras organizaciones interesadas, como ONG y agencias de la ONU.

Este trabajo se completa mediante la investigación y esfuerzos políticos para pasar a la acción en cuestiones humanitarias actuales como la naturaleza de los grupos armados no estatales, técnicas de mediación, economía de guerra, el imperio de la ley y la disponibilidad de armas.

En 2001 el Centro estableció el Programa sobre armas pequeñas y seguridad humana, que acomete varios proyectos dirigidos a comprender mejor el coste humano de la disponibilidad y el uso indebido de armas y a abogar por opciones para actuar al respecto.

Centro para el Diálogo Humanitario
114 rue de Lausanne
1202 Ginebra, Suiza
Teléfono: +41.22.908.1130
Fax: +41.22.908.1140
Correo electrónico: info@hdcentre.org
Web: www.hdcentre.org

Todos los derechos reservados.
Los derechos de autor de esta publicación son propiedad del Centro para el Diálogo Humanitario.

Suscríbase a nuestra lista de correo

Deseo seguir recibiendo una copia gratuita del Boletín sobre armas pequeñas y seguridad humana

Correo electrónico Correo electrónico

Copia impresa (indique debajo el idioma y la cantidad)

___ Inglés ___ Francés ___ Español ___ Portugués ___ Árabe

Nombre y tratamiento

Organización

Dirección

Código postal

País

Teléfono

Fax

Sitio web

Correo electrónico

Por favor, copie y rellene este formulario y envíelo a Mireille Widmer, Centre for Humanitarian Dialogue, 114 rue de Lausanne, 1202 Geneva, Switzerland. También puede enviarlo por correo electrónico a widmer@hdcentre.org o por fax al +41.22.908.1140.

boletín

Armas pequeñas y seguridad humana

Directora

Cate Buchanan (cateb@hdcentre.org)

Diseño y producción

Richard Jones (rmjones@onetel.com)

Exile: Diseño y servicios editoriales